



**APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO A
DON NAHUM ABIMELEC GUZMAN VALLEJOS**

DECRETO ALCALDICIO N° 2360

CHILLAN VIEJO, 24 MAR 2023

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 3.- Decreto Alcaldicio N°10.416 de fecha 28.12.2022, que "Aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2023".
- 4.- Decreto Alcaldicio N°004 del 05.01.2004, por 44 horas cronológicas semanales como Inspector en la Escuela de Rucapequén de la comuna e Chillán Viejo, conforme a PADEM.

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N°10.813 del 30 de diciembre de 2022, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.
- b).- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°193 de fecha 17.03.2023.
- c).- Que se hace necesario asignar funciones especiales a Asistentes de la Educación como apoyo administrativo en el Manejo de Plataformas Ministeriales en la Escuela de Rucapequén de la comuna Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato de Trabajo, de fecha 17.03.2023 de Don **NAHUM ABIMELEC GUZMAN VALLEJOS**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] en la cual se agrega un bono acordado con el Sostenedor desde 01.03.2023 hasta el 31.12.2023, en el punto Tercero "De la Remuneración", conforme Subvención Regular.

2.- **IMPUTESE**, los gastos del presente decreto al Presupuesto de Educación Vigente, del Área Subvención Regular.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, ARCHIVASE Y REMITASE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP / RBF / LMO / OBS / ACR / ACC / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Interesado, Educación; **Contraloría Regional de Ñuble (SIAPER).**





ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 17 de marzo del 2023, se modifica contrato de Trabajo celebrado ente la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, y Don **NAHUM ABIMELEC GUZMAN VALLEJOS**, Cedula de Identidad N° [REDACTED], como inspector, en el siguiente aspecto:

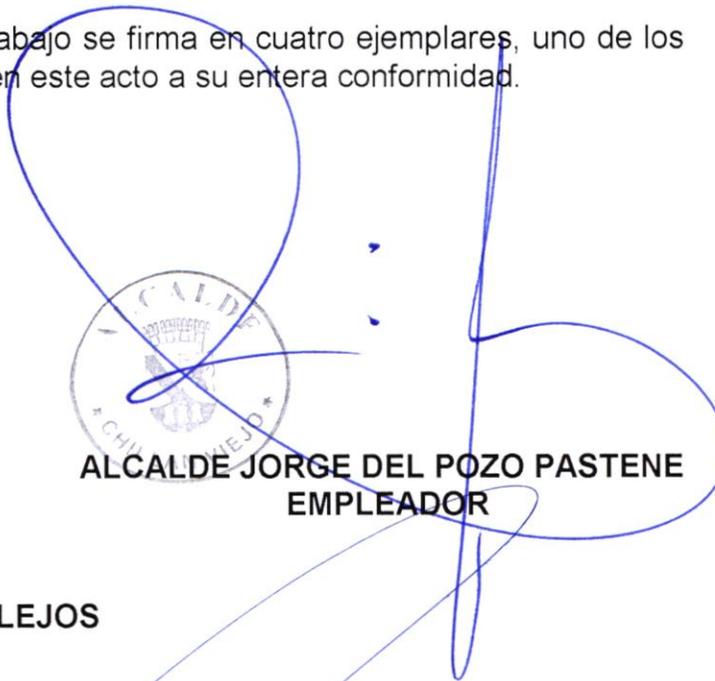
TERCERO.- De la Remuneración

El Trabajador recibirá un Bono acordado con el Sostenedor desde el 01.03.2023 hasta el 31.12.2023, conforme al Artículo N° 15 de la Carrera Funcionaria, por un monto de \$130.000.- (ciento treinta mil pesos) imponible y tributable, por la siguiente función ocasional, específica y no habitual:

- Apoyo administrativo en el Manejo de Plataformas Ministeriales.

El presente Anexo de contrato de trabajo se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.


NAHUM ABIMELEC GUZMAN VALLEJOS
RUT: [REDACTED]
TRABAJADOR



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE
EMPLEADOR


RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP / RBF / LMO / CES / ACR / ACC / FLP / flp